

a una sociedad ya existente, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de escisión parcial redactado y suscrito por los administradores de Garaje Progreso, S. L.

Así mismo, se aprobó como balance de escisión, el cerrado a 31 de marzo de 2004.

De acuerdo con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión y del balance de escisión, así como el de oposición que corresponde a los acreedores.

En Sanxenxo, 1 de junio de 2004.—Los administradores: D. José Carlos Otero Rodríguez, y D. Manuel Lorenzo Piñeiro Lores.—35.608.

y 3.^a 16-7-2004

**GENERAL DE ENCOFRADOS
Y RETICULADOS, S. L.
CONSTRUCCIONES ESTYHOR, S. L.
GENERAL DE ENCOFRADOS
Y HORMIGONADOS, S. L.
(Sociedades parcialmente escindidas)**

**GENYRET OBRAS
Y SERVICIOS, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

Anuncio de escisión

Las Juntas Generales Universales de las sociedades General de Encofrados y Reticulados, Sociedad Limitada, Construcciones Estyhor, Sociedad Limitada y General de Encofrados y Hormigonados, Sociedad Limitada, celebradas con fecha 17 de marzo de 2004, acordaron por unanimidad la escisión parcial de la rama de actividad de construcción de cada una de ellas, siendo beneficiaria de las mismas la sociedad de nueva creación Genyret Obras y Servicios, Sociedad Limitada, con la consiguiente reducción de capital de las sociedades que aportaron la rama de actividad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de marzo de 2004.—Administrador. Firmado, Miguel Muñoz Hinojosa.—35.530.

y 3.^a 16-7-2004

**GENERAL DE HORMIGONES, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**HORMIGONES SAN TIRSO, S. A.
Sociedad unipersonal**

**HORMIGONES TORIO, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de accionistas de «General de Hormigones, S. A.», «Hormigones San Tirso, S. A.», y «Hormigones Torio, S. L.», celebradas con el carácter de universales el día 30 de junio de 2004, adoptaron, por unanimidad, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Asturias, León y Valladolid, el acuerdo de aprobar la fusión por absorción de «Hormigones San Tirso, S. A.», y «Hormigones Torio, S. L.» por «General de Hormigones, S. A.», como sociedad absorbente, con extinción sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a «General de Hormigones, S. A.», quien adquirirá,

por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, sin que haya lugar al aumento del capital de la entidad absorbente, al ser dueña de todo el capital social de las sociedades absorbidas.

Asimismo, las mencionadas Juntas generales aprobaron también el respectivo Balance de fusión, cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Las operaciones efectuadas por «Hormigones San Tirso, S. A.», y «Hormigones Torio, S. L.», se entenderán realizadas, a efectos contables, por «General de Hormigones, S. A.», a partir del 1 de enero de 2004.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones o participaciones sociales, ni derechos especiales distintos de las acciones o participaciones sociales, ni derechos especiales distintos de las acciones o participaciones sociales en ninguna de las sociedades que participan en la fusión. No se otorgan ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, ni a los expertos independientes, cuya intervención no ha sido necesaria.

Los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, a 1 de julio de 2004.—El Administrador solidario de «General de Hormigones, S. A.», y de «Hormigones San Tirso, S. A.», y «Hormigones Torio, S. L.», Julio González García.—35.553.

y 3.^a 16-7-2004

**GESPROCABLE,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

La Junta General, celebrada el 29 de junio de 2004, acordó la ampliación del capital social en la cantidad de 45.075 euros, mediante la emisión de 750 acciones nominativas y ordinarias, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 99.101 al 99.850. Los socios tienen derecho de preferente suscripción durante el plazo de un mes desde la presente publicación, debiéndose desembolsar —al tiempo de la suscripción— el valor nominal de las acciones suscritas, mediante su ingreso en la cuenta bancaria 0049-1866-23-2610106189, de Banco Santander Central Hispano, S.A., Oficina de Empresas de Valladolid.

Valladolid, 5 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo, Pedro Castellanos.—35.804.

GRAMA ALIMENT, S. L.

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Gramma Aliment, S.L.», de fecha 31 de marzo de 2004, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que constituye una unidad económica dedicada a «la investigación y desarrollo de productos aditivos, coadyuvantes tecnológicos, preparados alimenticios y material plástico para la industria alimentaria», y el traspaso en bloque de una parte de sus Activos y Pasivos a una sociedad de nueva creación que se denominará «Laboratoris Diaas, S.L.», quien adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la parte segregada que se traspasa, todo ello conforme al proyecto de escisión de 25 de febrero de 2004, depositado

en el Registro Mercantil de Girona; aprobando, asimismo, el balance de escisión cerrado a 30 de diciembre de 2003.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la última publicación del anuncio.

Les Preses, 6 de abril de 2004.—Administrador único.—Ramón Manuel Antolín Carbonell.—35.727.

**GRUPO TAPER, S. A.
(Sociedad absorbente)
ENDOSCOPIA MÉDICA, S. A.
Sociedad unipersonal
LA CASA DEL MÉDICO, S. L.
Sociedad unipersonal
PACISA Y GIRALT, S. L.
Sociedad unipersonal
PRODUCTOS Y APARATOS
CIENTÍFICOS
E INDUSTRIALES, S. A.
Sociedad unipersonal
PRODUCTOS MÉDICOS
CASTELLANO LEONESES, S. A.
Sociedad unipersonal
SUMINISTROS
Y DISTRIBUCIONES
SANITARIAS, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de Fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de las citadas sociedades celebradas todas ellas el 29 de junio de 2004, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción mediante la absorción por «Grupo Taper, Sociedad Anónima» de «Endoscopia Médica, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, «La Casa del Médico, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, «Pacisa y Giralt, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, «Productos y Aparatos Científicos e Industriales, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, «Productos Médicos Castellano Leoneses, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal y «Suministros y Distribuciones Sanitarias, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, todo ello en los términos del Proyecto de fusión suscrito por todos los administradores el día 16 de marzo de 2004, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 20 de mayo de 2004, sirviendo de balance de fusión el cerrado el día 31 de diciembre de 2003.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. La fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas Generales; durante ese plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de julio de 2004.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Grupo Taper, Sociedad Anónima», Amparo Villar Cánovas. El Administrador solidario de las sociedades absorbidas, José Antonio López-Fombona Alonso.—35.946.

2.^a 16-7-2004